

MARCIAL Y POLÍTICA DE SANTIAGO,

DEL MARTES 2 DE MARZO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 19 de enero. El Sr. Pórcel presentó una exposicion de la junta de diezmos del arzobispado de Granada, la qual manifestaba las ventajas que resultaban de que continuase en sus primitivas funciones; evitando la creacion de nuevos empleos para la recaudacion y administracion de todos los diezmos. En consecuencia, el mismo Sr. Pórcel propuso que se comunicase orden á la Regencia para que, haciendo continuar por ahora reunida á la junta general de diezmos la administracion del noveno extraordinario, pasase el expediente á la comision de hacienda, para que informase y propusiese reglas fixas y permanentes. Esta proposicion y la exposicion pasaron á la misma comision de hacienda.

Continuó la discusion de la segunda proposicion del dictamen sobre los tribunales protectores de la religion. El Sr. Garcia Herreros, despues de fixar el verdadero sentido de la proposicion para que no se extraviasen de la cuestion los que quisiesen impugnarla, probó la verdad de ella, deslindando de nuevo los limites de las autoridades eclesiástica y temporal, en lo que impugnó la doctrina del Sr. Terreros. Comparó detalladamente el modo de enjuiciar de la inquisicion con el que prescribe la Constitucion; y manifestó que el primero no solo era contrario á ésta, sino al espíritu de la misma religion de Jesucristo. Refundió la proposicion del Sr. Inguanzo, reducida á que la Cons-

titucion era contraria á la religion; rebatien ^{argu.} como dirigidos, al parecer, á sostener la monarquía universal de los papas; y demostró que esta doctrina falsa y perjudicial derrivaba toda la legislacion española; &c., &c. concluyendo con aprobar la proposicion. El Sr. Borrull leyó un largo discurso, en que se propuso manifestar la utilidad del tribunal de la inquisicion. Refirió la historia de su origen y progresos en España; trató de impugnar el dictámen de la comision; quiso vindicar al sanguinario Lucero, y defender el sistema atroz, falaz y arbitrario de enjuiciar de la inquisicion: por último, desaprobó la proposicion. El Sr. Muñiz Torrero dixo que al día siguiente traería varios documentos, que comprobarian las diferentes equivocaciones que habia padecido el Sr. Borrull.

La discusion quedó pendiente; y se levantó la sesion.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Redactor: Si no fueran tantos los asuntos que se presentan á ocupar lugar en su gazeta de vmd., tantos y tan justos los motivos de sus declamaciones contra las últimas elecciones, extrañaría que hubiese pasado en olvido la casi perpetuidad ó reeleccion de los electores y diputados de provincia, y la responsabilidad de los que deben cesar con la junta superior: de la primera poco ha hablado vmd.; y en la segunda permítame le diga que acaso la misma multitud de ocurrencias, no le habrá dado lugar para inculcar lo suficiente en beneficio de la ilustracion pública, que es el mas noble deber que vmd. se ha impuesto, y en cuyo obsequio recomiendo á su direccion las reflexiones que siguen.

Entre los electores de partido que han concurrido últimamente al nombramiento de diputados de cortes, hemos visto alguno que parece perpetuarse en esta comision, pues fué ya nombrado por sus comitentes para la eleccion de los que debian reemplazar á los individuos de la junta superior y de la de este partido en los dos años antecedentes, y aun parece que para la del último no procedieron elecciones parroquiales. ¿Será posible que en la extension de un partido no haya mas que una persona que merezca la confianza de los vecindarios? Esto basta para formar algunas conjeturas, y el vincularla siempre en uno mismo, hace poco favor á los electos. Así es, que atentos siempre el interés particular y el egoismo á convertir en provecho propio las nuevas instituciones y hacerlas patrimonio exclusivo de algunos, desechando lo adverso, sucederá por falta de precaucion un retroceso lento y estudiado al

... con la diferencia de que lo que antes estaba en manos de ..., en lo adelante estará en las de 30, sin pasar de este círculo la alternativa de electores y electos; y esto no lo consiente la constitucion, pues por superiores motivos estableció las elecciones frecuentes y los huecos de los cargos municipales, cuyas consideraciones creo aplicables á los diputados de provincia que acaban de ser vocales de la junta superior. Es cierto que el Excmo. Sr. jefe político, con aquella noble sinceridad que le caracteriza, explico su sentir en la eleccion de 1.º del corriente, pareciéndole que siendo la diputacion un establecimiento nuevo, no había inconveniente en que fuesen nombrados para ella los que habían sido vocales de la otra, y muchos con intenciones menos sinceras apoyan este dictámen; pero yo con el permiso de S. Excia. responderé que, no tratándose aquí de la seguridad individual del ciudadano que necesite una ley particular, sino de la seguridad de la hacienda nacional y de la confianza pública en los que han intervenido en ella, lo que se halle establecido para un caso, se entiende establecido para otro semejante, no habiendo determinacion especial contraria.

Sería una cosa muy graciosa que, habiendo sido reelectos para la diputacion muchos de los que componian la junta superior, una misma corporacion exigiese, y diese cuenta á sí propia; porque no hemos de juzgar como los incautos, que por no tomarse el trabajo de reflexionar, creen, con buena fé ó sin ella, la ausencia de toda responsabilidad de la junta por el pretexto de que en su poder no han entrado caudales públicos. Sabémos que los Sres. vocales no han sido electos para depositarios; pero han dispuesto de los fondos que estaban á su arbitrio, mas ó menos, desde el reglamento provisional de provincia, y segun las providencias sucesivas del congreso y del poder ejecutivo.

Sí, Sr. Redactor; una responsabilidad exigen las leyes y las circunstancias para contener las ansias de la ambicion encubiertas baxo la máscara del zelo, y no una responsabilidad como quiera de caudales, sino una residencia rigurosa de toda la administracion del cargo de la comision que debe responder á la nacion de la confianza que en ella ha depositado, de sus errores y omisiones en general y en particular: por exemplo debe dar cuenta del motivo que haya tenido para eximir á los eclesiásticos del pago de utensilios, quando el gobierno los ha comprendido en esta obligacion, removiendo toda diferencia de clases y estados: debe dar cuenta, y hacer manifiesto al público el producto especial de los ... es y rentas de los que siguieron el partido del intruso, ó han

la regla que hayan observado para el repartimiento de la cuota tan excesiva de la contribucion subrogada, que ha correspondido á las poblaciones grandes, especialmente á esta ciudad, sin tener en consideracion, entre otras, la gravosa carga de alojamientos, que puede reputarse lo menos en 5 rs. diarios á cada vecino que los sufre: debe dar cuenta del motivo que haya tenido para rebajar á algunas jurisdicciones su respectivo reparto de la misma contribucion, y para no repartir ninguna á alguna otra, aunque pequeña (1). Aun no hemos podido ver una razon de lo que se ha repartido á cada una de todas las de la provincia, ni de las cantidades que ha dado cada uno de los prestamistas contribuyentes á los diferentes préstamos de 1811, con la expresion de los nombres de tan generosos patriotas, dignos de ser conocidos de todos, y acreedores á la estimacion del público, como lo es éste al ejercicio pleno de la libertad de sumar tantas y tan diferentes partidas, porque es un gran aritmético; y no basta haber indicado el total de la contribucion impuesta á Galicia, y de la subdivision que ha correspondido á cada una de las jurisdicciones, como he visto en algunas hijuelas dirigidas á éstas, sin expresar lo que ha tocado á la seccion de provincia, como se practicaba y practica en las de utensilios despachadas por la intendencia, y en las de otras extraordinarias contribuciones: en fin, debe dar cuenta del producto de economatos, pues es bien reparable, no solo que en el acuerdo expedido en Agosto último para la clasificacion de pagos de los diferentes préstamos, se haya dado un lugar á una cantidad tomada de aquellos fondos, que no debia ser en rigor mas que una anticipacion abonadable en partida de data, sino que, habien-

(1) *En uno de los cotos de Trabanca, cerca de Villagarcia, no se ha pagado el menor maravedí de la subrogada, porque no se le ha repartido, ni como principal, ni como agregado á otra jurisdiccion (a): lo mismo ha sucedido en otra de la provincia de Betanzos, pero esto último no puede asegurarse tan positivamente como lo primero.*

(a) El Dr. Camiña, como altamente injuriado por la comision de partido de esta ciudad y por el Dr. Parga, titulándole impositor, llama la atencion del público sobre este punto.

...ya tanto tiempo desde la época del congreso de 811
...las exigencias de la guerra, no se
...cumplimiento de este beneficio arbi
...y no haya rendido las debidas costas el economo; antes
bien continua este percibiendo su 10 por 100 que la misma órden
habia rebajado. (*Se concluirá.*)

Contestacion por la posta al señor cura Chantre.

Vaya por Dios Sr. Chantre... ¡tantos trabajitos por la
caxa! Vaya... vaya.. no lo creyera de vmrd... ¿vmrd. tan ca-
llado sobre las elecciones de alcaldes y de partido en que
vmrd. se portó tan lindamente, que à fé el mejor cabilde-
ro no haría otro tanto, y ahora sobre la piedra de Belen
tan mohino y sofocado, tan timorato y sedicioso, tan tur-
bado y sanguinario, qué me quería vmrd. en manos de la
muchedumbre para que de mí hiciesen tajadas, y se rebol-
casen despues los sensatos en mi sangre? No crea vmrd. se-
ñor cura, que la muchedumbre de Santiago haga tal atenta-
do con mi persona; pues saben que amo de todo mi cora-
zon al pueblo, y que tengo hecho por mi patria sacrificios
que no han hecho aun aquellos que fueron à Sevilla y Ca-
diz para pillar empleos por su patriotismo de entredo y de
machina. Sé muy bien que algunos asesinos pagados me bus-
caron de mil y mil maneras; pero tambien sé que la mano
de mi Dios me salvó muchas veces: conozco los asesinos,
y sé quién los paga, y quién es el principal mónstruo que
tiene en combustion toda la Galicia. El Sr., que vela sobre
nuestra conservacion, sabrà detener el brazo de los malva-
dos que intenten herirme, y trincar los planes incendiarios
de los que desde nuestra santa insurreccion no han hecho
sino intrigar para perdernos, y engordar à cuenta del pú-
blico. Al leer su horrendo párrafo de amenaza con la mu-
chedumbre, se me ofreció lo acaecido con el caballero No-
voa de Orense, à quien quisieron asesinar los mismos que
me aborrecen, no haciéndose cargo que el mismo puñal
que iba à herir al infeliz Novoa, fué la causa de que la ca-
sa del arzobispo se robase, &c., &c., &c. Así que conténgase

señor cura, en eso de amenazas, que no en van dice Espiritu Santo, que con hierro morirá quien con hierro matáre. La revolucion de Francia llegó al extremo del horror solo por las intrigas de los que debian sufrir una justa reforma. No vean mis ojos tales calamidades; pero sé que una mano oculta dispone el urdimbre de una tela, en la que creyendo encerrada la caza, quedarán los cazadores, y se convertirá en su matadero. No mas amenazas, señor cura, no mas amenazas, porque aunque su intencion de vnrđ. es buena (las palabras lo dicen á lo menos), podrá no obstante padecer su opinion, que hasta aquí estuvo en su punto, y aun sus mismos feligreses formarán un concepto muy diverso del que tuvieron, al ver que vnrđ. se convirtió en espadachin y revolucionario de la muchedumbre, y que ya no adora, no digo à Cristo pobre, porque eso de pobre, ¡infeliz de mí! pero ni aun á Cristo crucificado, que como manso cordero sufrió tanta amargura que llegó à desear que su Padre Celestial le indultase de beber el caliz amargo de toda su pasion. Bien conozco que la produccion de vnrđ., aunque lleva su nombre, fué un *exabrupto*, efecto del genio villillo que tiene, así como nosotros los pecadores; y por tanto no son de extrañar tantas y tantas cosas como las que se notan en el impreso, que se publicó con el nombre y apellido de vnrđ., y que no pretendo impugnar, porque sería preciso gastar muchos pliegos de papel; en la inteligencia de que si llegase á tomar la pluma, no sería para chancearme, sino para presentar un quadro de las operaciones de ciertos danzantes, que con capa de religion y de viva Fernando VII y viva la patria, nos engañaron hasta poco tiempo ha que los va conociendo el pueblo, y que los detestará como antes abominables é indignos de vivir entre los hombres. Así espero que vnrđ., zeloso de su buen nombre, no se seguirá las maximas de tamañas fieras por mas lisongeras esperanzas que presenten sus ofertas, y por mas bienes, empleos y honores que pudiese alcanzar de ellos. Queda de vnrđ. su afecto y apasionado servidor Q. S. B. M. = *El M...*

ANECÓTA.

Un filósofo humano, de los hombres amigo,
 publicaba verdades en los pasados siglos,
 á la superchería dirigiendo mil tiros;
 y muchos que de ella sacaban gran partido,
 gozando ricas mesas y mejores bolsillos
 á costa de los pobres que no eran instruidos,
 contra aquel declamaban con fieros alaridos:
 le trataban de infame, de incrédulo y de impío,
 procurando obligarle á dexar el designio
 de ilustrar á los otros en lo que era debido,
 para lo qual tomaban infinitos partidos,
 los unos con denuncias, los otros con escritos,
 y otros le amenazaban con fieros asesinos:
 pero como se hallaba de la ley protegido,
 todo lo despreciaba con semblante tranquilo;
 mas un jóven fogoso, cierto dia le dixo:
 "¿por qué no procurais que esa porcion de iniquos
 »tolere de las leyes el debido castigo?"

Á esto respondió pronto, con tono muy pasivo:
*Arto trabajo tienen con estar conocidos;
 y yo me degradára si fuese vengativo,
 y usase de las armas que ellos han escogido;
 además que pues pierden lo que mal han tenido,
 no importa que se venguen, como solo sea á gritos,
 que alguna cosa debe dejárseles de alivio;
 y á mí el bien me complace aun de mis enemigos,
 pues no los odio á ellos, sino solo á sus vicios.*

El Redactor de la Abeja Española núm. 145.

Pinta un buen hombre (1), á quien querian nombrar
 por alcalde en cierto lugar; y él, escrupuloso y comedido,
 andaba como atortolado y cavizbaxo, queriendo dar á enten-
 der. que no se hallaba con fuerzas suficientes para tal en-
 cargo... Fue hecho alcalde, salió calabaza, y se apegó tanto
 á la vara, que ni por un Cristo quería dexarla.

(1) Llamado Panzoki.

del 13. Se dice que Caffarelli està hácia Santander, desde donde caerá á Vitoria. En Bribiesca mueren de 10 à 15 franceses diariamente, por manera que piensan en abandonar y trasladar aquella guarnicion.

Alicante 30 de enero. No ha ocurrido novedad en nuestra línea, y todo permanece en estado de observacion. Sabemos que el célebre comandante Fr. Asensio Nebot se dedica à exterminar varias partidas de bandidos, que valiéndose del nombre y reputacion de este patriota, vexan é insultan à los pueblos. Una de ellos entró, valiéndose del nombre del *Fraile*, en Rafelbuñol, y sacó todas las caballerías. Nebot, que supò este atentado, persiguió à los foragidos, y les quitó las caballerías, castigándolos, y enviando con ellas un comisionado al pueblo. Rumfort ha sido destinado para perseguir á este patriota insigne.

Carolina 7 de febrero. Ha llegado un expreso con la noticia de que el 5 debia dormir el intruso en Villa-Robledo, y que con escolta de 50 infantes y unos 20 caballos, marchaba àcia Valencia; que en toda la Mancha apénas habian quedado unos 50 franceses, inclusa la guarnicion de Toledo; y que habian exígido por última vez en toda la provincia 13 millones de rs. de contribucion.

Toro 10 de febrero. Siguen los franceses trabajando en el fuerte, pero aun no hemos visto la artillería. Son muy frecuentes sus movimientos, y muestran bastante tristeza y zozobra por las cosas de Francia. Apuran en extremo por las contribuciones, y dan un trato tan malo à los presos, hombres y mugeres que varios han muerto.

Rua del Villar. Los rancios propalan que se disolverán las Cortes por causa de la..... Soñaba el ciego.....